

DECRETO N° **0442**

NEUQUÉN, 11 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 114-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación del: **“ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE TRATAMIENTO PLUVIOALUVIONAL DE LAS CUENCAS XIV OESTE Y XV”**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y

CONSIDERANDO:

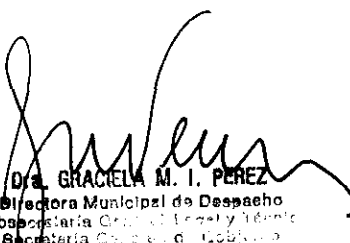
Que por Decreto N° 0179/05, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación del: **“ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE TRATAMIENTO PLUVIOALUVIONAL DE LAS CUENCAS XIV OESTE Y XV”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000.-)** y con un Plazo de Ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

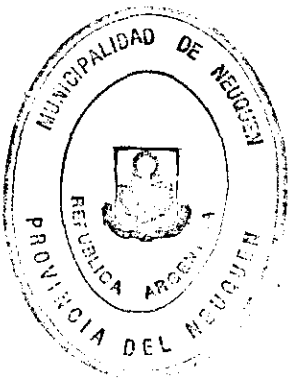
Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación del proyecto se procedió a cursar invitación a tres firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa OE N° 02/2005, con el resultado consignado en Acta de Apertura que luce a fs. 65;

Que recepcionadas las ofertas el día 20 de abril del 2005, a las 10:00 hs. presentaron cotización las tres firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la firma **HORACIO REBAGLIATI**, que lo hizo por \$ 107.000.-;

Que se adjunta documentación varia presentada por la empresa **HORACIO REBAGLIATI**;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 0687, de Obras Públicas, y en el Artículo 2º) del


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Asesoría Jurídica
Municipalidad de Neuquén



Decreto Provincial N° 963/02;

Que mediante Pase N° 254/05, se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria, de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", Obra: "Defensas Cuenca XIV y XV Oeste", cuenta con suficiente crédito presupuestario; y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR N° 2271, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Auditoría Interna -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- (Informe N° 122/DAI/05), efectúa algunas consideraciones que se deberán tener en cuenta antes de la sanción de la norma legal respectiva;

Que subsanadas las observaciones efectuadas, la Subsecretaría de Obras Públicas, por Informe N° 82/05, y con la intervención de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente según el proyecto de decreto citado;

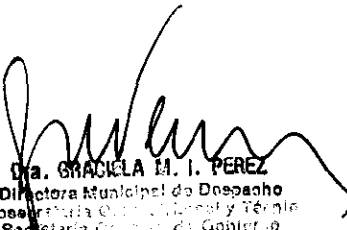
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Contratación Directa OE N° 02/2005, referida a ----- la contratación del: "**ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE TRATAMIENTO PLUVIOALUVIONAL DE LAS CUENCAS XIV OESTE Y XV**", a favor de la firma **HORACIO REBAGLIATI**, por la suma de **PESOS CIENTO SIETE MIL (\$ 107.000.-)** y con un Plazo de Ejecución de ciento ochenta (180) días.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección ----- de Contaduría, páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", Obra: "Defensas Cuenca XIV y XV Oeste", del Presupuesto de


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Obras Públicas y Técnica
Secretaría de Economía, Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Gastos vigente.-

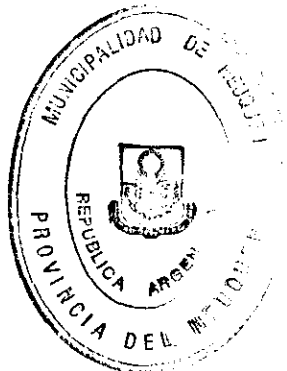
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

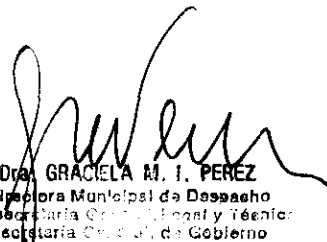
Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///dmm.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría Gestión Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Ituzaingó

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1516
Fecha: 20 / 05 / 05